

## El impuesto a los multimillonarios: dinámica de la riqueza y recaudación de un impuesto mínimo global

**Kane Borders** | Doctorando, Observatorio Europeo de la Fiscalidad, Escuela de Economía de París.

**Panayiotis Nicolaidis** | Director de investigación fiscal de la UE, Observatorio Europeo de la Fiscalidad, Escuela de Economía de París.

**Gabriel Zucman** | Director, Observatorio Europeo de la Fiscalidad, Escuela de Economía de París; Profesor de Economía, Universidad de California, Berkeley.

### Tema

El G20 debate desde hace tiempo la aplicación de un tipo impositivo mínimo anual del 2% a las rentas más altas (multimillonarios). ¿Cuál sería el efecto de este impuesto? ¿Cómo puede llevarse a la práctica?

### Resumen

La desigualdad patrimonial ha pasado a ser uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan nuestras sociedades modernas por su repercusión en la cohesión social y la estabilidad económica. La cifra de personas con un patrimonio superior a los 1.000 millones de dólares ha crecido a un ritmo anual del 10% en las últimas décadas, pasando de 140 personas en los años 80 del siglo XX a 2.781 multimillonarios en la actualidad. Este aumento ha ido en paralelo a nuevas vías para ocultar la riqueza. A la evasión fiscal extraterritorial y la ocultación patrimonial en instituciones financieras con sede en paraísos fiscales, se añade la inversión en bienes inmuebles, activos susceptibles de eludir el intercambio de información y mantener el secretismo, así como el traslado de residencia de los grandes patrimonios a jurisdicciones donde tradicionalmente se pagan pocos impuestos.

Las investigaciones empíricas constatan el déficit fiscal de los individuos con grandes patrimonios. La mayor parte de la población de un país paga entre un 25% y un 50% de sus ingresos en impuestos a lo largo de toda la distribución de la renta, mientras que los multimillonarios y cienmillonarios pagan entre el 20% y el 25%. En todos los casos, los tipos impositivos efectivos para los multimillonarios son mucho más bajos que los de otros grupos de renta. En ausencia de políticas que hagan frente al déficit tributario de los multimillonarios, la riqueza de este grupo seguirá subiendo hasta rondar el 20% del PIB mundial de aquí a 10 años. Ante esta situación, se está planteando en diversos foros, de manera destacada en el G20, la aplicación de un impuesto mínimo global para la parte más alta de la distribución de la riqueza (multimillonarios y cienmillonarios) como una respuesta normativa necesaria. Ese impuesto consistiría en un tipo complementario para los multimillonarios del equivalente al 2% del valor de su patrimonio.

En el pasado, los intentos de aplicar de forma efectiva un impuesto sobre la riqueza han tenido menos éxito debido a la movilidad de los multimillonarios o de la propia riqueza. La entrada en vigor de la ley FACTA en EEUU y del ECCI en la OCDE sirvió para implantar el intercambio automático de información entre autoridades tributarias para determinados activos financieros. Ampliar el intercambio de información a otras clases de activos podría facilitar la implantación de un impuesto mínimo global. Alcanzar un acuerdo multilateral en torno a un impuesto mínimo global sobre la riqueza de los multimillonarios es una tarea incierta, puesto que las negociaciones de normas internacionales comunes entre países suelen durar años. Aun así, la experiencia reciente demuestra que se pueden cerrar acuerdos con éxito cuando varios países conforman una masa crítica, dan el primer paso de manera unilateral, firman un tratado y empiezan a intercambiar información. Aparte del intercambio automático de información, la creación de un registro mundial de bienes podría ser el objetivo último de los gobiernos en los próximos años, después de la implantación del impuesto.

## Análisis

### 1. Introducción

La tributación a los patrimonios multimillonarios se está erigiendo como un tema prominente en el debate económico mundial. En las últimas décadas, el 1% de los patrimonios más acaudalados ha tenido en sus manos alrededor del 40% de la riqueza mundial, un porcentaje que se ha mantenido en el tiempo prácticamente sin cambios. Una de las razones fundamentales para esta persistencia ha sido la habilidad de los multimillonarios para pagar cuotas impositivas reales más bajas que el resto de la población. A raíz de los debates recientes en la Cumbre del G20 de 2024, ha empezado a plantearse un nuevo enfoque: aplicar un tipo impositivo mínimo anual del 2% a los patrimonios multimillonarios.

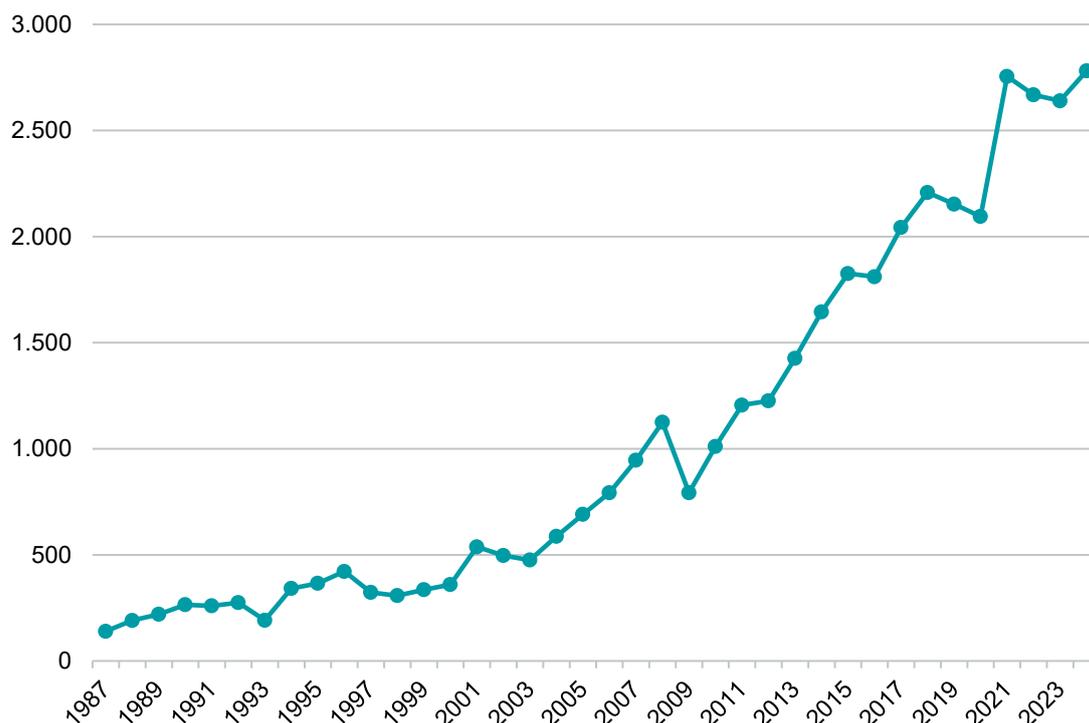
El presente estudio examina la dinámica de acumulación de la riqueza por parte de los multimillonarios y cuantifica los ingresos que se podrían generar gracias a ese impuesto. Partiendo del crecimiento patrimonial de los multimillonarios en el último decenio, hemos calculado que, frente al 0,06% actual, la recaudación anual podría ascender al 0,22% del PIB mundial en 2025 y llegaría al 0,27% en 2030. El total de los ingresos tributarios de los próximos siete años sería de unos 2,1 billones de dólares en valor absoluto. Podría convertirse en una fuente sustancial de ingresos que los países aprovecharían para abordar con eficacia [los retos fiscales](#) del futuro y reducir las desigualdades. En los siguientes apartados, exploraremos la evolución de los patrimonios multimillonarios en los últimos cuatro decenios y los mecanismos que facilitan la evasión fiscal, presentamos los cálculos de recaudación anual mediante la aplicación de un impuesto mínimo global y, por último, examinamos el papel de la cooperación mundial para llevar a la práctica este impuesto.

### 2. El escalón más alto de la riqueza mundial

La desigualdad patrimonial ha pasado a ser uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan nuestras sociedades modernas por su repercusión en la cohesión social y la estabilidad económica. La disparidad patrimonial entre ricos y pobres se ha visto exacerbada desde la década de 1970 por la globalización, los avances

tecnológicos y algunas decisiones políticas que han favorecido a las personas adineradas y a las grandes multinacionales.<sup>1</sup> Según *Forbes*, en la actualidad existen 2.781 personas con un patrimonio estimado superior a 1.000 millones de dólares. En comparación con la población mundial, se trata de un grupo ínfimo, pero que concentra una riqueza acumulada de 14,2 billones de dólares. Esta cifra de “multimillonarios” ha ido creciendo a un ritmo anual del 10% en las últimas décadas, hasta pasar de 140 personas en los años 80 del siglo XX a las 2.781 actuales (véase la Figura 1).

**Figura 1. Número de multimillonarios, 1987-2024**



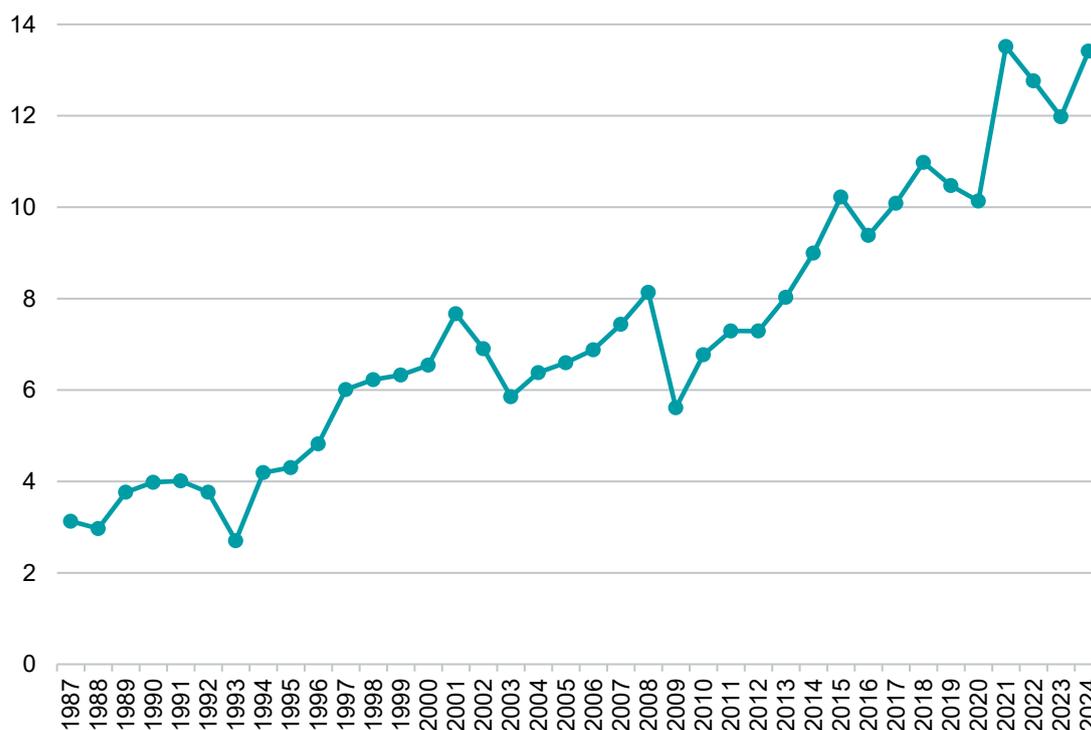
Notas: por multimillonarios se entiende “hogares multimillonarios”. Datos de *Forbes* sobre multimillonarios para el período completo. Véase el apéndice (a) para consultar más información sobre los datos. Fuente: elaboración propia.

Para facilitar la comparación a lo largo de los años, se puede calcular el incremento de los patrimonios multimillonarios en porcentaje de la renta mundial, es decir, la parte de la riqueza mundial en manos de las personas con mayores ingresos (Atkinson *et al.*, 2011). Aplicando este método, los multimillonarios representan el 0,0001% superior de la población mundial. Como se muestra en la Figura 2, la riqueza poseída como porcentaje del PIB mundial ha subido del 3% al 13,5% en las últimas cuatro décadas. En la Figura 3 se presentan estimaciones sobre la magnitud de este incremento, utilizando índices anuales compuestos reales de crecimiento de la riqueza (con correcciones para tener en cuenta la inflación mundial). En todas las décadas desde 1980 se ha observado que la riqueza real en manos de multimillonarios ha crecido un 7% al año, mientras que, en comparación, el patrimonio medio por adulto ha subido un 1,8%. A primera vista, se

<sup>1</sup> Para obtener más información, véase el estudio de referencia de Thomas Piketty, *Capital in the Twenty-First Century*. Las tendencias recientes en este ámbito se presentan en el Informe mundial sobre la desigualdad de 2022.

constata que el índice de crecimiento de las personas más ricas del planeta ha cuadruplicado el promedio mundial para un adulto. El efecto compuesto acumulado de este incremento tiene implicaciones enormes para las desigualdades y cabe achacar a este fenómeno el aumento del porcentaje de la riqueza mundial en manos del 0,0001% de la población.

**Figura 2. Riqueza del 0,0001% más acaudalado (como % del PIB mundial), 1987-2024**



Notas: este gráfico muestra la evolución de la riqueza en manos del 0,0001% de los hogares más ricos del planeta, expresada como fracción del PIB mundial. En 2024, ese 0,0001% de la cima (un hogar por cada millón) incluye a unos 3.000 hogares, cifra que se corresponde a grandes rasgos con el número de multimillonarios en dólares según los datos de la revista *Forbes*; por lo tanto, en 2024, la riqueza del 0,0001% de los hogares más acaudalados es prácticamente igual a la riqueza en manos de los multimillonarios de todo el mundo (14,4 billones de US\$, según *Forbes*, o bien el 13% del PIB mundial). En años anteriores, el 0,0001% superior incluía a hogares con menos de 1.000 millones de US\$; su patrimonio (del que no informa *Forbes*, al centrarse en multimillonarios en dólares) se calcula mediante técnicas de interpolación de Pareto. Véase el apéndice B para conocer los pormenores de la metodología empleada. Fuente: elaboración propia.

**Figura 3. Índices anuales reales de crecimiento: riqueza del 0,0001 % más adinerado y patrimonio medio por adulto**

Años	Riqueza del 0,0001% superior	Patrimonio medio por adulto
1987-1994	7,2	0,4
1994-2004	7,8	2,5
2004-2014	6,6	0,4
2014-2024	6,9	3,5
Total	7,1	1,8

Notas: en el cuadro se muestra el índice anual compuesto de crecimiento real (es decir, con corrección de la inflación) para el patrimonio del 0,0001% de los hogares más ricos del planeta y el patrimonio por adulto en todo el mundo. Véase el apéndice B para conocer los pormenores de la metodología empleada para calcular la riqueza de ese 0,0001%. Los datos sobre patrimonio privado (es decir, activos financieros y no financieros menos deudas) provienen de Piketty (2014) y del UBS Global Wealth Databook 2023. Fuente: elaboración propia.

La variación geográfica por continentes es otra característica definitoria del patrimonio mundial de los multimillonarios. En 2024, la amplia mayoría de los multimillonarios residen en Asia, Norteamérica y Europa (2.545 del total de 2.781), mientras que son muchos menos los que viven en Oceanía, Oriente Medio, África o América Latina y el Caribe (véase la Figura 4). En cuanto a la riqueza, la lista la encabeza EEUU; el patrimonio total en manos de multimillonarios es de 6 billones de dólares de un total mundial de 14,2 billones, lo que equivale a un 20% largo del PIB estadounidense en 2024. La última columna de la Figura 4 presenta porcentajes similares para todas las regiones que apuntan a una variación considerable en la propiedad de la riqueza en todo el mundo, ya que se aprecia un acaparamiento del patrimonio en el Norte Global y ese fenómeno escasea en el Sur Global.

En líneas generales, la dinámica patrimonial de los multimillonarios en las últimas cuatro décadas indica que: (a) la cuota de la riqueza mundial en manos del 0,0001% superior de la población, que equivale al porcentaje de los multimillonarios del planeta, ha crecido con fuerza del 3% al 13,5% del PIB mundial; (b) el índice anual compuesto de crecimiento de la riqueza cuadriplica el índice de crecimiento del patrimonio adulto medio, y el efecto total de la diferencia tiene repercusiones profundas para la desigualdad; y (c) existe una variación regional considerable, con más patrimonios multimillonarios en el Norte Global que en el Sur Global.

**Figura 4. Desglose de multimillonarios por región en 2024**

Región	Nº de multimillonarios	Riqueza (1000m\$)	PIB (1000m\$)	Riqueza/PI B
Norteamérica	880	6015,5	30080	20
Europa	677	3444,7	24843,9	13,9
Oceanía	52	230,4	2135,5	10,8
Asia	988	3705,3	39518,1	9,4
América Latina y el Caribe	113	537	6126,2	8,8
Oriente Medio	50	185,8	3492,6	5,3
África	21	90,9	3240,2	2,8
Total	2781	14209,6	109436,5	13

Notas: este cuadro muestra el número de hogares multimillonarios, su patrimonio (en US\$ actuales), el PIB (en US\$ actuales) y la riqueza de esos hogares expresada como porcentaje del PIB para cada región en 2024. Todos los datos sobre hogares multimillonarios están sacados de *Forbes*. Véase el apéndice A para consultar más información sobre estos datos. Todos los datos del PIB se han extraído del Banco Mundial y de la base de datos External Wealth of Nations. Fuente: elaboración propia.

### 3. Movilidad de los multimillonarios

#### 3.1. Movilidad de la riqueza

Una de las vías para ocultar la riqueza ha consistido en desviar el patrimonio financiero al extranjero. Los cálculos recientes apuntan a que, en la actualidad, hay unos 12 billones de dólares en paraísos fiscales, lo que equivale aproximadamente al 12% del PIB mundial (Alstadsæter *et al.*, 2023). Esta forma de evasión fiscal extraterritorial tiene un efecto nada baladí sobre el escalón superior de la distribución de la riqueza. Esta práctica se concentra sobre todo en el 0,1% superior de los hogares más ricos, que son los que poseen aproximadamente un 80% de la riqueza extraterritorial, mientras que el 0,01% posee en torno al 50% (Alstadsæter *et al.*, 2018). El 0,01% de la cima evade alrededor del 25% de sus impuestos valiéndose de las lagunas legales y recurriendo a los paraísos fiscales (Alstadsæter *et al.*, 2019).

En el pasado, la forma más común de ocultación patrimonial era recurrir a instituciones financieras con sede en paraísos fiscales. No obstante, la evolución destacable de las políticas al respecto en los últimos 10 años han puesto coto en gran medida a esta práctica. En 2010 entró en vigor en EEUU la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas en el extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés), en virtud de la que se exige información a los bancos del mundo entero sobre las cuentas cuyo titular sea un ciudadano estadounidense. Más de 100 países promulgaron en 2014 una legislación similar conocida como el Estándar Común de Comunicación de Información (ECI). Las instituciones financieras informan sobre los saldos de las cuentas, mientras que las administraciones tributarias intercambian esta información de manera automática. El

aumento de la cooperación ha supuesto una reducción del patrimonio financiero no declarado: tras la introducción del intercambio automático de información, se calcula que ahora se grava en torno al 70% del patrimonio mundial extraterritorial, cuando antes de las reformas no superaba el 10% (Alstadsæter *et al.*, 2023).

Tras la introducción del ECCI, los particulares con grandes patrimonios han empezado a recurrir a valerse de otras clases de activos para ocultar la riqueza. Las conclusiones que se desprenden de investigaciones recientes apuntan a los bienes inmuebles como una de las clases de activos que se emplea para eludir el intercambio de información y mantener el secretismo. Los hallazgos cuasiexperimentales documentan un incremento de 45.000 millones de dólares en el mercado de los bienes inmuebles en el Reino Unido tras la entrada en vigor del ECCI (Bomare y Le Guern Herry, 2022). Los datos del mercado inmobiliario de Dubái sugieren que los particulares extranjeros poseen alrededor del 43% del valor total de todos los inmuebles residenciales de la ciudad, mientras que ha quedado documentado un auge considerable de las inversiones rusas en la ciudad emiratí tras la invasión de Ucrania, con un fuerte aumento de las cuentas de servicios públicos y los alquileres residenciales relacionados con ciudadanos rusos (Alstadsæter *et al.*, 2024). Valgan estos datos para ilustrar la movilidad de la riqueza. La información más actualizada sobre patrimonio inmobiliario extraterritorial se puede consultar en el *Atlas of the Offshore World* del Observatorio Europeo de la Fiscalidad (Alstadsæter *et al.*, 2022), en el que queda documentada la magnitud mundial de esta práctica perniciosa.<sup>2</sup>

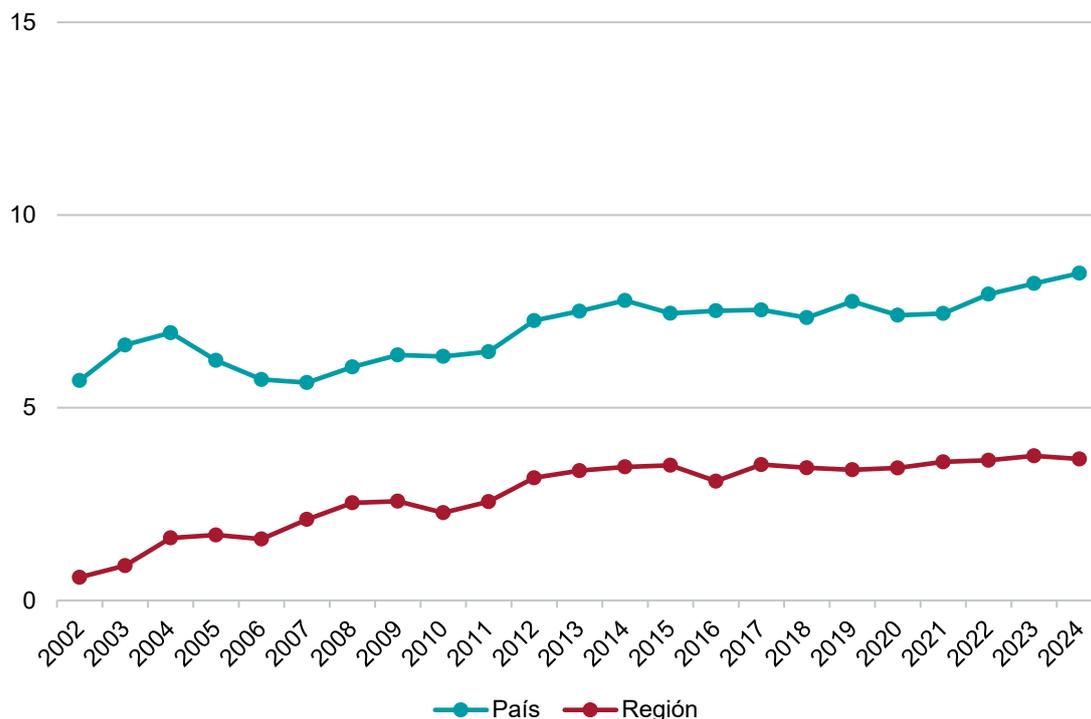
### 3.2. Movilidad de particulares

El ocultamiento de la riqueza en paraísos fiscales también se da a través de la mudanza personal de multimillonarios a otros países o regiones. La Figura 5 muestra el porcentaje de multimillonarios que residen fuera de su país (línea en azul oscuro) o su región (línea en azul claro) por nacionalidades. Este porcentaje ha ido creciendo con el paso de los años. Alrededor del 9% vive ahora en otro país. La Figura 6 presenta el desglose por jurisdicción de residencia de los multimillonarios que viven fuera de su país de nacionalidad. Entre 2002 y 2024 de todos los multimillonarios que viven fuera de su país de nacionalidad, el 22,9% vive en Suiza, el 22,5% en el Reino Unido y el 13,1% en EEUU. En otras jurisdicciones donde tradicionalmente se pagan pocos impuestos se observa un porcentaje bastante elevado en comparación con su población: Hong Kong, Mónaco, Singapur y Emiratos Árabes Unidos. Esta lista de países no resulta sorprendente habida cuenta de sus regímenes favorables en vigor.

---

<sup>2</sup> Véase <https://atlas-offshore-world.org/>.

Figura 5. Millonarios residentes en otro país o región



Notas: el gráfico muestra el porcentaje de familias millonarias que residen fuera de su país o su región de nacionalidad. Nuestra definición de nacionalidad se basa en países, no en jurisdicciones (por ejemplo, alguien de Hong Kong tendría la nacionalidad china). Véase el apéndice C para tener más información al respecto. Faltan por computar entre el 5% y el 35% de los hogares millonarios del planeta entre 2002 y 2009. Se presume que la ciudadanía equivale al país de residencia para los pocos millonarios cuyo país de residencia se desconoce (menos del 1%). Fuente: elaboración propia.

Varios países han competido entre sí por distintos medios para atraer a particulares con grandes patrimonios (Agrawal *et al.*, 2020; Baselgia y Martínez, 2024; Advani *et al.*, 2023; Jakobsen *et al.*, 2024). La introducción de regímenes preferentes se ha centrado en: (a) una tributación preferente para la renta mundial si se traslada la residencia fiscal; (b) reducciones fiscales para una actividad profesional específica, como por ejemplo deportistas, artistas y nómadas digitales; (c) regímenes especiales para jubilados; y (d) ciudadanía, o pasaporte, o tributación preferente a cambio de invertir en el país. En Flamant *et al.* (2021) aparecen documentados algunos de estos regímenes en Europa y la tendencia correspondiente al alza desde la década de 1990.

**Figura 6. Jurisdicción de residencia de multimillonarios que viven fuera de su país de nacionalidad, 2002-2024**

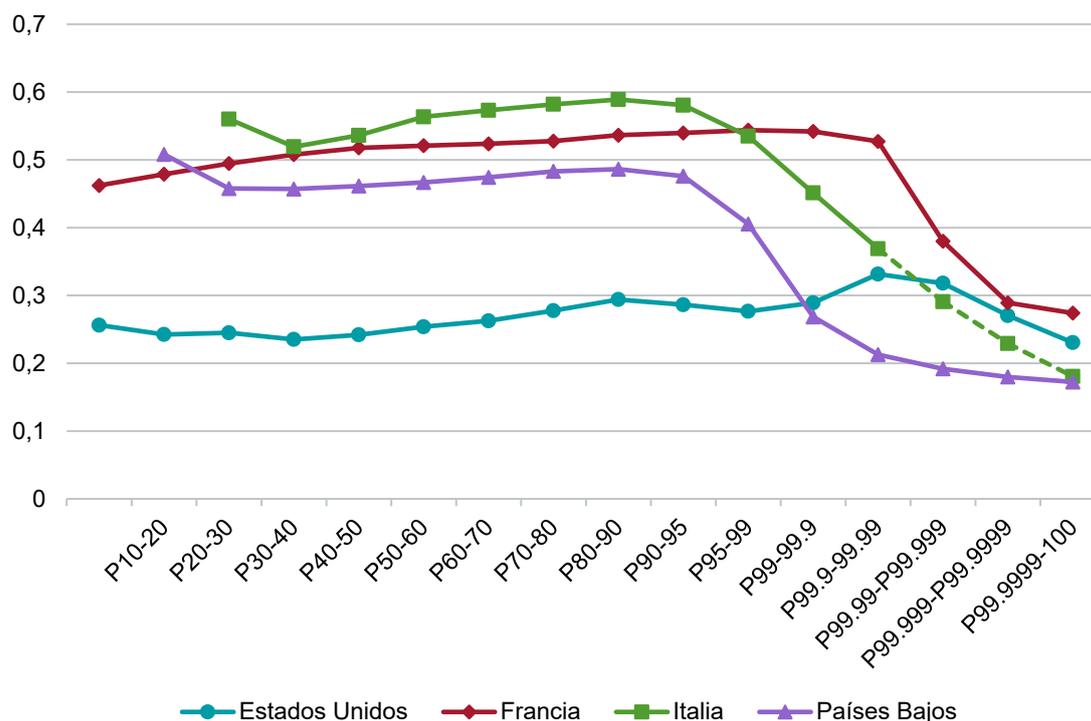
Jurisdicción de residencia	% de multimillonarios
Suiza	22,9
Reino Unido	22,5
Estados Unidos	13,1
China	7,6
Hong Kong	6,1
Mónaco	5,6
Singapur	5
Emiratos Árabes Unidos	5
Otras	12,2

Notas: El cuadro presenta el desglose por jurisdicciones de residencia de los hogares multimillonarios que viven fuera de su país de nacionalidad. Por ejemplo, el 22,9% de los hogares multimillonarios residentes fuera de su país de nacionalidad de 2002 a 2024 vivían en Suiza. Varias jurisdicciones (por ejemplo, Hong Kong, Macao y China) pueden compartir la misma nacionalidad, por lo que un residente permanente de Hong Kong que viva en la China continental no reside fuera de su país por nacionalidad. Véase el apéndice C para consultar más información. En este período, ha habido 39 multimillonarios que han vivido en China sin tener la nacionalidad china. Entre ellos, 18 tenían nacionalidad de EEUU, siete de Canadá, siete de Taiwán y los últimos siete de países diferentes. Muchos de los nacionales estadounidenses y canadienses emigraron de China a Norteamérica para cursar estudios superiores o llevar a cabo investigaciones científicas en las décadas de 1980 y 1990, y después volvieron a China para fundar distintas empresas (por ejemplo, Liu Xiucui, Lou Boliang o Ning Zhao). Estos emigrantes de origen chino que regresan al país pueden haber sido captados a través de varios programas (por ejemplo, el Plan de los Mil Talentos) destinados a atraer a especialistas extranjeros (y en especial a extranjeros de origen chino) en el ámbito de las ciencias y la tecnología. Datos de *Forbes* de disposición pública para todo el período. Faltan por computar entre el 5% y el 35% de los multimillonarios del planeta entre 2002 y 2009. Se presume que la ciudadanía equivale al país de residencia para los pocos multimillonarios cuyo país de residencia se desconoce (menos del 1%). Fuente: elaboración propia.

#### 4. El impuesto a los multimillonarios

Calcular la magnitud de la evasión fiscal de los multimillonarios no fue posible durante mucho tiempo por la ausencia de datos al respecto. Hace falta contar con una estimación de su renta mundial, una valoración de la fragmentación de su patrimonio, la consideración de cualquier práctica de elusión y compararlo todo con los impuestos que sí pagan. En los últimos años, se ha empezado a solventar esta carencia gracias a una serie de estudios en EEUU, Francia, Italia y los Países Bajos (Sáez y Zucman, 2019; Bach *et al.*, 2023; Bruil *et al.*, 2022; Guzzardi *et al.*, 2023), mientras que en otros países van apareciendo otros estudios similares.

**Figura 7. Déficit tributario de los multimillonarios**



Notas: en este gráfico se presentan estimaciones de los tipos impositivos por grupos de renta antes de impuestos y para los multimillonarios de Francia, los Países Bajos, EEUU e Italia. Estos cálculos incluyen todos los impuestos pagados a todos los niveles de la Administración y se presentan como porcentaje de la renta antes de impuestos. P0-10 representa el 10% de los adultos que se encuentran en la parte más baja de la distribución de la renta antes de impuestos, P10-20 muestra el decil siguiente, etc. Como su propio nombre indica, la renta antes de impuestos incluye todos los ingresos nacionales (medidos conforme a definiciones contables nacionales normalizadas) antes de impuestos y transferencias gubernamentales y después de tener en cuenta el sistema de pensiones. En los ingresos nacionales quedan excluidas las ganancias de capital latentes, pero sí se incluyen los beneficios no distribuidos de las empresas. Para los multimillonarios: extrapolaciones del Observatorio Europeo de la Fiscalidad basadas en la tendencia a la regresividad observada entre P99 y P99,99. Fuente: Gabriel Zucman, *A blueprint for a coordinated minimum effective taxation standard for ultra-high-net-worth individuals* (2024), p. 11.

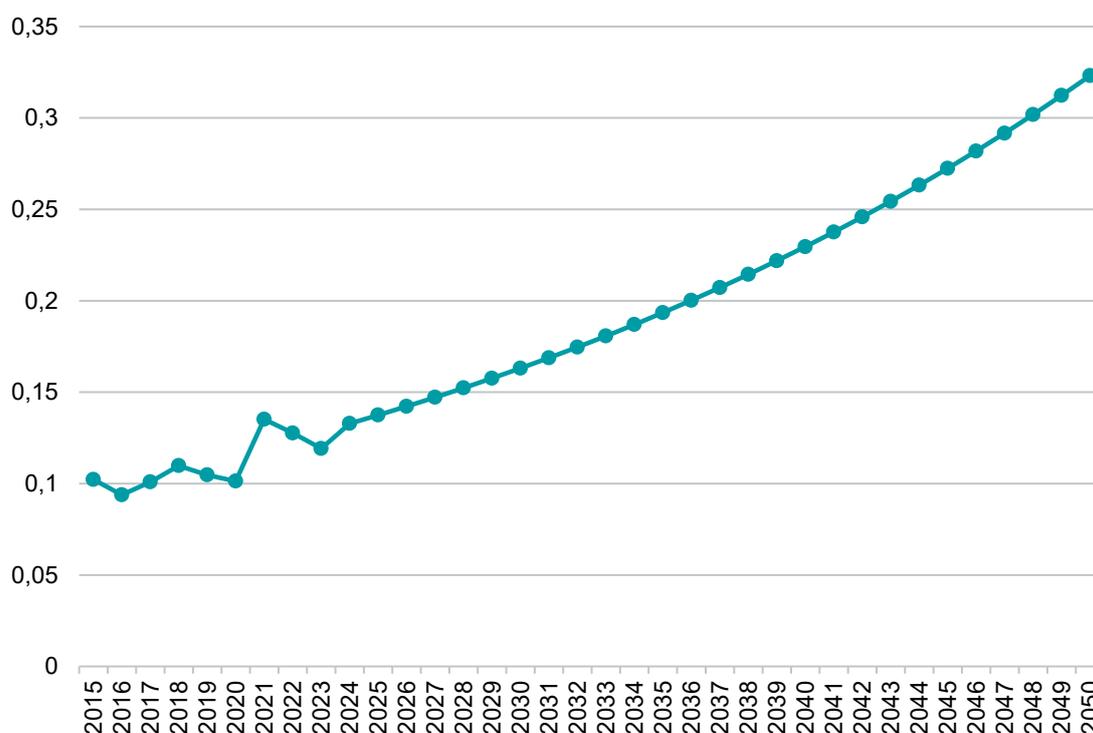
Al combinar los datos empíricos de los estudios con trabajos anteriores sobre los tipos impositivos efectivos para particulares a lo largo de toda la distribución de la renta, podemos valorar el porcentaje de impuestos que se paga en cada percentil. En la Figura 7 se muestra un diagrama con los cuatro países. Se clasifica a los particulares en deciles en función de su renta antes de impuestos y destacamos el escalón más alto de la distribución de la renta, en concreto en el 0,1%, el 0,01% y los multimillonarios.

Lo que se constata en los cuatro casos es el déficit fiscal de los individuos con grandes patrimonios: el porcentaje de impuestos sobre la renta cae de manera drástica en la parte más alta. La mayor parte de la población de un país paga entre un 25% y un 50% de sus ingresos en impuestos a lo largo de toda la distribución de la renta, mientras que los multimillonarios y cienmillonarios pagan entre el 20% y el 25%. En todos los casos, los tipos impositivos efectivos para los multimillonarios son mucho más bajos que los de otros grupos de renta, por lo que resultan considerablemente inferiores al tipo impositivo

medio de la población. Ese dato muestra que el sistema tributario es moderadamente progresivo, salvo en el escalón más alto, donde pasa a ser muy regresivo.

Este déficit fiscal hace que se prevea un crecimiento continuo del patrimonio de los multimillonarios que afectaría en gran medida a las desigualdades. La Figura 8 presenta una extrapolación del patrimonio de los multimillonarios como porcentaje del PIB mundial hasta 2050. Cabe recordar que este porcentaje ha subido del 3% en 1987 al 14% actual. En ausencia de políticas que hagan frente al déficit tributario de los multimillonarios, creemos que la riqueza de este grupo seguirá subiendo hasta rondar el 20% del PIB mundial de aquí a 10 años. Se está planteando la aplicación de un impuesto mínimo global para la parte más alta de la distribución de la riqueza (multimillonarios y cienmillonarios) como una respuesta normativa necesaria. Ese impuesto consistiría en un tipo complementario para los multimillonarios que paguen menos del equivalente al 2% del valor de su patrimonio.

**Figura 8. Proyección de la riqueza del 0,0001% más alto como % del PIB mundial**



Notas: el gráfico muestra la proyección de la riqueza del 0,0001% de los hogares más ricos del planeta en forma de porcentaje del PIB mundial. Tomamos como base el índice real compuesto de crecimiento del 0,0001% de los hogares más ricos del mundo entre 1987 y 2024 (es decir, el 7,1%). Se trata de una estimación conservadora, puesto que el índice real compuesto de crecimiento del 0,0001% de los hogares más ricos del mundo en los últimos 15 años (2010-2024) ha sido del 7,9%. Presuponemos una tasa de crecimiento del 5% para el PIB (es decir, el índice compuesto de crecimiento del PIB entre 2010 y 2024). Véase el apéndice B para conocer los pormenores de la metodología empleada para calcular la riqueza del 0,0001% más alto. Todos los datos del PIB se han extraído del Banco Mundial y de la base de datos External Wealth of Nations. Fuente: elaboración propia.

La Figura 9 presenta los ingresos que se recaudarían gracias a un impuesto mínimo del 2% sobre el patrimonio de los multimillonarios. La base de las proyecciones es el crecimiento en el número y la riqueza de los multimillonarios en los últimos 10 años (5,9%

y 9,9% respectivamente), que se puede extrapolar a los años venideros.<sup>3</sup> El monto total de los ingresos adicionales en 2025 ascendería al 0,22% del PIB mundial y llegaría hasta el 0,27% en 2030, lo que supone un incremento considerable frente al 0,06% de hoy. Con la dinámica actual, la riqueza de los multimillonarios crecerá de 14,2 billones de dólares en 2024 (aproximadamente el 13% del PIB de 2024) a unos 25 millones en 2030 (en torno al 20% del PIB previsto para ese año). El monto absoluto de los ingresos recaudados hasta 2030 asciende a 2,1 billones de dólares, lo que puede suponer una importante fuente de ingresos para muchos países del mundo. Estos ingresos tributarios podrían utilizarse a nivel mundial para acelerar con fuerza la transición ecológica, multiplicar la inversión en servicios públicos (sanidad, educación, infraestructuras, espíritu emprendedor) y blindar el Estado del Bienestar.

**Figura 9. Proyección de ingresos recaudados con un impuesto mínimo del 2%**

Años	Nº de multimillonarios	Riqueza (en % del PIB)   Impuestos pagados ahora (en % del PIB)	Impuestos pagados ahora (en % del PIB)	Ingresos de un impuesto mínimo del 2% (en % del PIB)
2025	2931,174	13,75	0,06	0,22
2026	3089,457396	14,37	0,06	0,23
2027	3256,288095	15,02	0,06	0,24
2028	3432,127653	15,71	0,07	0,25
2029	3617,462546	16,42	0,07	0,26
2030	3812,805523	17,16	0,07	0,27

Notas: para 2025-2030, se presume el mismo índice compuesto de crecimiento del número de multimillonarios (5,4%) y de su patrimonio total (8,2%) que en el periodo comprendido entre 2014 y 2024. Es una estimación conservadora, puesto que se trata del decenio con el crecimiento más lento desde 1987. Los “impuestos pagados ahora” son una estimación del monto total de los impuestos que pagan los multimillonarios en la actualidad en su país de residencia (como % del PIB mundial). Los “ingresos de un impuesto mínimo del 2%” son los ingresos previstos a través de un tipo impositivo del 2% sobre el patrimonio total menos los impuestos pagados ahora (como % del PIB mundial). Partimos del supuesto de que los multimillonarios que viven en EEUU pagan un 0,7% de su patrimonio en impuestos y un 0,25% en otros países. Ese supuesto se basa en los datos nacionales de EEUU, Francia, los Países Bajos e Italia. Presuponemos para 2025-2030 el mismo porcentaje de renta multimillonaria de residentes estadounidenses de 2014-2024 (en torno al 37% de la riqueza total). Datos de *Forbes* sobre multimillonarios para todo el periodo. Serie de Piketty (2013) utilizada para el periodo 1987-2013. Datos de disposición pública en línea utilizados para el periodo 2014-2024. Fuente: elaboración propia.

## 5. Aplicación

En el pasado, los intentos de aplicar de forma efectiva un impuesto sobre la riqueza han tenido menos éxito debido a la movilidad de los multimillonarios o la movilidad de la propia

<sup>3</sup> El crecimiento del último decenio es el más lento de los cuatro anteriores, por lo que representa el índice de crecimiento más conservador que cabría aplicar a los patrimonios multimillonarios.

riqueza, como ya hemos explicado. No obstante, la entrada en vigor de la ley FACTA en EEUU y del ECCI en la OCDE sirvió para implantar el intercambio automático de información entre autoridades tributarias para determinados activos financieros. En la actualidad, las instituciones financieras proporcionan esta información a las autoridades nacionales, quienes a su vez intercambian información unas con otras. El intercambio tiene como objeto a todas las personas a nivel mundial con independencia del patrimonio, por lo que esta información existe y ya se está intercambiando en el caso de los multimillonarios. Ampliar el intercambio de información a otras clases de activos podría facilitar la implantación de un impuesto mínimo global.

Las clases de activos para las que debe haber un intercambio son principalmente la titularidad de las empresas y los bienes inmuebles. Por lo que respecta a la primera, la mayoría de los países cuentan con un registro de beneficiarios reales en el que se deja constancia del beneficiario final de una empresa. Esta información está en manos de los gobiernos nacionales, pero el nivel de acceso varía de un país a otro. Para individuos con grandes patrimonios, la información sobre beneficiarios reales se puede intercambiar de forma automática, lo que dificulta la estructuración del patrimonio en sociedades ficticias, fideicomisos y *holdings* que oculten la información sobre la titularidad y los ingresos de los particulares. Una segunda fuente de información plenamente disponible para su intercambio automático son los bienes inmuebles. La mayoría de los países de todo el mundo cuentan con un registro de la titularidad inmobiliaria cuya información, en el caso de los multimillonarios, se puede intercambiar de manera automática en función de la asignación de activos y el país de residencia.

Alcanzar un acuerdo multilateral en torno a un impuesto mínimo global sobre la riqueza de los multimillonarios es una tarea incierta, puesto que las negociaciones de normas internacionales comunes entre países suelen durar años. Aun así, la experiencia reciente nos ha demostrado que se pueden cerrar acuerdos con éxito cuando varios países conforman una masa crítica, dan el primer paso de manera unilateral, firman un tratado y empiezan a intercambiar información. Con este enfoque se aprovecha la existencia de estructuras nacionales, y los países se pondrían de acuerdo para mejorar su capacidad de recopilación de datos e intercambiarían distintas competencias. Cada país mantendría el control sobre sus datos, pero comprometiéndose a intercambiar la información pertinente sobre multimillonarios con los demás firmantes del tratado en cuestión. Este método descentralizado podría ser más flexible y se podría aplicar con mayor rapidez, puesto que se parte de políticas y marcos nacionales ya establecidos. Puede servir para generar una reacción en cadena y que se vayan sumando nuevos países para beneficiarse de la recaudación tributaria adicional.

Aparte del intercambio automático de información, la creación de un registro mundial de bienes podría ser el objetivo último de los gobiernos en los próximos años, después de la implantación del impuesto. Este registro contaría con una estructura centralizada en la que se recopilaría y analizaría la información sobre el patrimonio de los multimillonarios. Se les exigiría que aportasen toda la información a través de sus asesores contables y a los países se les pediría que enviasen los datos que obren en su poder a esta unidad central. La cual se encargaría de agrupar, cotejar y analizar toda la información. Este enfoque vela por la uniformidad y coherencia en la recopilación y la gestión de los datos, lo que facilita que se pueda llevar a cabo una supervisión precisa de la riqueza de los

multimillonarios. Al tratarse de un proceso centralizado, el registro mundial de bienes serviría de fuente única y autorizada de datos sobre los activos de multimillonarios (o cienmillonarios) que permitiría aplicar con eficiencia el tipo del 2% del impuesto mínimo global.

## Conclusiones

El patrimonio de los multimillonarios ha crecido del 3% al 13,5% del PIB mundial en los últimos 40 años. Los nuevos hallazgos de la investigación económica han puesto de manifiesto que a los multimillonarios se les aplican tipos impositivos efectivos inferiores a los de la población general, de modo que el aumento de la disparidad patrimonial exacerba las desigualdades a nivel mundial. La dinámica de la riqueza revela que, en ausencia de políticas al respecto, la parte que se encuentra en manos de los multimillonarios no hará más que crecer hasta rondar el 20% del PIB mundial en el próximo decenio. La implantación de un impuesto mínimo global del 2% sobre los patrimonios multimillonarios se presenta como una solución viable para hacer frente a estas cuestiones.

Nuestros cálculos indican que ese impuesto podría generar el 0,22% del PIB mundial en recaudación tributaria adicional en 2025, mientras que las proyecciones indican que esos ingresos ascenderían al 0,27% del PIB mundial para 2030. La cantidad total generada a partir de un porcentaje ínfimo de la población mundial podría alcanzar un acumulado de 2,1 billones de dólares en los próximos siete años. Esta nueva fuente de ingresos puede servir de catalizador para sortear los escollos fiscales del futuro y limitar las prácticas de evasión fiscal que han impulsado el crecimiento de la riqueza de los multimillonarios en el pasado. Las conversaciones recientes iniciadas en la Cumbre del G20 de este año en Brasil brindan a los países la oportunidad única de colaborar entre sí para abordar esta cuestión tan importante.

## Bibliografía

Advani, A., D. Burgherr y A. Summers (2023), *Taxation and Migration by the Super-rich*.

Agrawal, D.R., D. Foremny y C. Martínez-Toledano (2020), "Wealth tax mobility and tax coordination", *SSRN 3676031*.

Alstadsæter, A., M. Collin, K. Mishra, A. Økland, B. Planterose y G. Zucman (2022), *Towards a Global Real Estate Atlas: Offshore Real Estate in Selected Areas and Cities*.

Alstadsæter, A., M. Collin, B. Planterose, G. Zucman y A. Økland (2024), *Foreign Investment in the Dubai Housing Market, 2020-2024*.

Alstadsæter, A., S. Godar, P. Nicolaidis y G. Zucman (2023), *Global Tax Evasion Report 2024*, Eu-Tax Observatory.

Alstadsæter, A., N. Johannesen y G. Zucman (2018), "Who owns the wealth in tax havens? Macro evidence and implications for global inequality", *Journal of Public Economics*, nº 162, pp. 89-100.

Alstadsæter, A., N. Johannesen y G. Zucman (2019), "Tax evasion and inequality", *American Economic Review*, vol. 109, nº 6, pp. 2073-2103, <https://doi.org/10.1257/aer.20172043>.

Atkinson, A.B., T. Piketty y E. Sáez (2011), "Top incomes in the long run of history", *Journal of Economic Literature*, vol. 49, nº 1, pp. 3-71, <https://doi.org/10.1257/jel.49.1.3>.

Bach, L., A. Bozio, A. Gouillouzoic y C. Malgouyres (2023), "Quels impôts les milliardaires paient-ils ?", *Note de l'IPP*, nº 92.

Baselgia, E., y I. Martínez (2024), *Mobility Responses to Special Tax Regimes for the Super-Rich: Evidence from Switzerland*.

Bomare, J., y S. Le Guern Herry (2022), *Will We Ever be Able to Track Offshore Wealth? Evidence from the Offshore Real Estate Market in the UK*, <https://sciencespo.hal.science/hal-03811306>.

Bozio, A., B. Garbinti, J. Goupille-Lebret, M. Guillot y T. Piketty (2023), "Predistribution vs redistribution: evidence from France and the US", *American Economic Journal: Applied Economics*.

Bruil, A., C. Van Essen, W. Leenders, A. Lejour, J. Mohlmann y S. Rabaté (2022), "Inequality and redistribution in the Netherlands", *CPB Discussion Paper*.

Chancel, L., T. Piketty, E. Sáez y G. Zucman (2022), *World Inequality Report 2022*, Harvard University Press.

Dharmapala, D., y J.R. Hines Jr (2009), "Which countries become tax havens?", *Journal of Public Economics*, vol. 93, nrs 9-10, pp. 1058-1068, <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2009.07.005>.

Flamant, E., S. Godar y G. Richard (2021), *New Forms of Tax Competition in the European Union: An Empirical Investigation*, Eu-Tax.

Freund, C., y S. Oliver (2016), *The Origins of the Superrich: The Billionaire Characteristics Database*, Working Papers 16-1, PIIE.

Guzzardi, D., E. Palagi, A. Roventini y A. Santoro (2023), "Reconstructing income inequality in Italy: new evidence and tax system implications from distributional national accounts", *Journal of the European Economic Association*, vol 22, nº 5, p. 2180-2224, <https://doi.org/10.1093/jeea/jvad073>.

Jakobsen, K., H. Kleven, J. Kolsrud, C. Landais y M. Muñoz (2024), "Taxing top wealth: migration responses and their aggregate economic implications", Working Paper, nº 32153, National Bureau of Economic Research, <https://doi.org/10.3386/w32153>.

Langenmayr, D., y L. Zyska (2023), "Escaping the exchange of information: tax evasion via citizenship-by-investment", *Journal of Public Economics*, nº 221, 104865.

Palan, R., R. Murphy y C. Chavagneux (2010), *Tax Havens: How Globalization Really Works*, Cornell University Press.

Piketty, T. (2014), *Capital in the Twenty-first Century*, Harvard University Press.

Sáez, E., y G. Zucman (2019), *The Triumph of Injustice: How the Rich Dodge Taxes and How to Make Them Pay*, W.W. Norton.

Tørsløv, T.R., L.S. Wier y G. Zucman (2022), “The missing profits of nations”, *The Review of Economic Studies*, vol. 90. n° 3, pp. 1499-1534, <https://doi.org/10.1093/restud/rdac049>.

United Nations Population Division (2022), *United Nations Database on Household Size and Composition 2022*, <https://www.un.org/development/desa/pd/data/household-size-and-composition>.

Zucman, G. (2013), “The missing wealth of nations: are Europe and the US net debtors or net creditors?”, *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 128, n° 3, pp. 1321-1364.

Zucman, G. (2024), “A blueprint for a coordinated minimum effective taxation standard for ultra-high-net-worth individuals”, EU Tax Observatory.

## Apéndices

### a. Los datos de Forbes sobre multimillonarios

En este artículo utilizamos los datos sobre multimillonarios de la revista *Forbes* para calcular el número y la riqueza de los hogares multimillonarios. *Forbes* empezó a publicar estos datos anuales en 1987 y su objetivo consiste en proporcionar información sobre los particulares multimillonarios y su patrimonio individual. En 2024, alrededor del 87,5% de los multimillonarios contabilizados por *Forbes* son individuos o parejas casadas (con niños dependientes, como mucho). No obstante, en el 12,5% de los casos, *Forbes* no logra discernir entre el patrimonio individual de los miembros de una familia y la propia fortuna familiar, por lo que ofrece información sobre la familia en su conjunto cuando su patrimonio supera un umbral mínimo de 2.000 millones de dólares en total, o bien el equivalente a 1.000 millones por cabeza. Estas fortunas familiares sumadas aparecen en la lista como “y familia” (por ejemplo, “Bernard Arnault y familia”). Por nuestra parte, hemos asignado esas fortunas familiares a la persona que ejerce de cabeza de familia (en el ejemplo anterior, Bernard Arnault), lo que se traduce en una leve estimación a la baja del número de hogares multimillonarios.

Existen dos incongruencias destacables en los datos de *Forbes*. En primer lugar, la publicación no incluye a dictadores ni a las familias reales, salvo en 1997 y 1998, cuando *Forbes* incluyó en concreto a ocho monarcas y cuatro dictadores.<sup>4</sup> En segundo lugar, de

---

<sup>4</sup> De la realeza se incluyó al sultán Hassanal Bolkiah de Brunéi, al rey Fahd bin Abdul Aziz Al Saud de Arabia Saudí, a los jeques Zayed bin Sultan Al Nahyan y Maktoum bin Rashid Al Maktoum de los Emiratos Árabes Unidos, a la reina Beatriz de los Países Bajos, al rey Bhumibol Adulyadej de Tailandia y a los jeques (cont.)

1997 al año 2000, todos los multimillonarios pertenecientes a una fortuna familiar quedaron englobadas en ese patrimonio familiar (es decir, no se intentó asignar el patrimonio a multimillonarios individuales como sí ocurrió el resto de años). Por lo tanto, el número de multimillonarios es sistemáticamente más bajo en esos años.

*Forbes* lleva a cabo una importante labor de investigación para compilar estos datos. Cuando resulta posible, efectúan entrevistas a gestores de activos, asesores financieros, rivales, semejantes y abogados de la persona multimillonaria. También recurren a documentos de la SEC estadounidense, archivos de condados, registros testamentarios y artículos de prensa para valorar todos los tipos de activos (por ejemplo, participaciones en empresas, bienes inmuebles, obras de arte, yates, aeronaves, etc.), además de tener en cuenta las deudas y las contribuciones benéficas. Si una persona multimillonaria no quiere revelar el valor de sus negocios privados, *Forbes* recurre a estimaciones de ingresos o beneficios combinadas con ratios de mercado de empresas similares que coticen en bolsa, y aplica un descuento de liquidez del 10%. En el caso de empresas respaldadas por capital riesgo y compañías sin ventas recientes de capital accionario, *Forbes* ajusta las valoraciones sobre la base de las negociaciones en el mercado secundario, los datos aportados por ApeVue, Caplight y Notice.co, las posiciones de inversores institucionales y la evolución del sector desde la última ronda de financiación.

#### b. Cálculo del patrimonio real del 0,0001% de los hogares más ricos del planeta

Calculamos el patrimonio real (con la corrección correspondiente para tener en cuenta la inflación) del 0,0001% de los hogares más ricos del mundo a través de principalmente dos pasos. En primer lugar, calculamos el número de hogares que conforman el escalón del 0,0001% de los más acaudalados. En segundo lugar, hacemos una estimación del porcentaje de la riqueza en manos de multimillonarios dentro del 0,0001% de los hogares más ricos. A continuación, ya podemos calcular el patrimonio real del 0,0001% de los hogares más adinerados, a partir de la riqueza que aparece en los datos de la revista *Forbes*.

Primero, calculamos el número de hogares que conforman el 0,0001% de los más acaudalados de todo el planeta teniendo en cuenta a toda la población mundial adulta (es decir, con edad igual o superior a 25 años). Utilizamos la población adulta total a nivel mundial conforme a los datos de las [Perspectivas sobre la población mundial 2022 de las Naciones Unidas](#). Ahí encontramos datos disponibles de 1980 a 2021. Calculamos 2022, 2023 y 2024 presuponiendo una tasa de crecimiento del 1,5% de la población adulta (es decir, la misma tasa media de crecimiento de la población adulta que en los cinco años anteriores a 2022). Después, presuponemos que el 80% de los adultos conviven con otro adulto (por ejemplo, por cohabitar o estar casados) para hacer un cálculo del número de hogares en todo el mundo. Por ejemplo, si tenemos una población mundial adulta de 4.000 millones de personas (población adulta aproximada en 2012), partimos del supuesto de que el 80% de estos adultos (3.200 millones) conviven en el mismo hogar con otra persona adulta ( $3.200/2 = 1.600$  millones de

hogares), mientras que el otro 20% lo conforman adultos que viven solos (800 millones de adultos = 800 millones de hogares). Por lo tanto, calcularíamos que los 4.000 millones de adultos viven en 2.400 millones de hogares en todo el mundo (1.600 + 800) y que el 0,0001% superior lo conforman 2.400 hogares (2.400 millones/1 millón).<sup>5</sup> En 2024 en el mundo había 4.883.332.860 adultos que, según nuestras estimaciones, vivían en 2.929.999.716 hogares. En consecuencia, el 0,0001% superior lo conformaban los 2.930 hogares más ricos en 2024, cifra cercana a los 2.781 hogares millonarios que aparecen en los datos de la revista *Forbes*.

En segundo lugar, hacemos una estimación del porcentaje de la riqueza en manos de millonarios ( $\rho$ ) dentro del 0,0001% de los hogares más ricos a través de técnicas de interpolación de Pareto:  $\rho = \left(\frac{b}{0,0001}\right)^{\frac{a-1}{a}}$  donde  $a$  es el coeficiente de Pareto (igual a entre 1,3 y 1,4) y  $b$  es la fracción de hogares mundiales millonarios en dólares estadounidenses. Por su parte,  $b$  se calcula como el número de hogares millonarios (a partir de los datos de *Forbes*) dividido por el número de hogares mundiales en el 0,0001% de hogares más ricos (ya calculado anteriormente). En esa ecuación,  $\rho$  nunca es superior a 1 durante el período completo (es decir, la riqueza de los hogares mundiales millonarios nunca es mayor que la riqueza del 0,0001% de los hogares más acaudalados). El patrimonio del 0,0001% de los hogares más ricos en todo el mundo es entonces el patrimonio millonario dividido por  $\rho$ . Todos los datos de patrimonio se han corregido para tener en cuenta la inflación y se presentan en dólares constantes de 2015. Calculamos un deflactor de precios implícito dividiendo el PIB mundial (extraído del Banco Mundial) en [dólares constantes de 2015](#) por el PIB mundial en [dólares actuales](#).<sup>6</sup>

### c. Residencia y nacionalidad

Nuestros datos sobre residencias y nacionalidades conforman un registro de la jurisdicción de residencia y el país de nacionalidad de los millonarios. Definimos un país como una entidad política a la que cabe atribuirle una nacionalidad. Utilizamos las jurisdicciones presentes en los datos de *Forbes* y en la bibliografía académica sobre paraísos fiscales.<sup>7</sup> La residencia se define como la jurisdicción de la residencia fiscal

---

<sup>5</sup> Es importante señalar que se podría perfeccionar la hipótesis de que el 80% de los adultos de todo el mundo viven con otro adulto y el 20% de ellos viven solos. El número de adultos que viven solos y el número de adultos por hogar son datos difíciles de estimar y varían de un modo considerable a lo largo y ancho del planeta. Cambiar esta premisa tendría un efecto insignificante en nuestros resultados.

<sup>6</sup> Estos datos fueron descargados cuando solamente estaban disponibles los años comprendidos entre 1980 y 2022. Calculamos 2023 y 2024 presuponiendo una tasa de crecimiento del 3% del PIB (es decir, la tasa media de crecimiento aproximado del PIB en los 10 años anteriores a 2023). El Banco Mundial publicó en fechas recientes los datos de 2023 e introdujo pequeñas modificaciones en sus series. Estas modificaciones son insignificantes y no afectan a nuestros resultados.

<sup>7</sup> Por lo tanto, puede haber integrantes de jurisdicciones distintas que compartan la misma nacionalidad. Quienes pertenecen a las regiones administrativas especiales de China (Hong Kong y Macao) tienen la nacionalidad china. Quienes pertenecen a los cinco Territorios de EEUU habitados (Guam, Puerto Rico, Islas Marianas del Norte, Islas Vírgenes de EEUU y Samoa Americana) tienen la nacionalidad estadounidense. Lo mismo cabe decir de las tres dependencias de la Corona británica (Guernsey, Jersey y la Isla de Man) y de quienes pertenecen a los once territorios británicos de ultramar habitados (Anguila; Akrotiri y Dekelia; Bermuda; Islas Vírgenes Británicas; Islas Caimán; Islas Falkland; Gibraltar; Montserrat; Islas Pitcairn; Santa Elena, Ascensión y Tristán de Acuña; y, por último, Islas Turcas y Caicos).

permanente. Un multimillonario solamente puede tener una jurisdicción al año como residencia fiscal.

Los datos se elaboran partiendo de las cifras de *Forbes* y llevando a cabo pesquisas adicionales sobre los multimillonarios que viven en una jurisdicción de residencia que no se corresponde ningún año con su nacionalidad. Según *Forbes*, de 2001 a 2024 ha habido 4.871 multimillonarios. *Forbes* asigna a cada multimillonario una sola jurisdicción de residencia y una sola nacionalidad por año. Los datos de *Forbes* no tienen en cuenta que hay multimillonarios que poseen varias nacionalidades. Como se ha explicado anteriormente, convertimos la jurisdicción de ciudadanía en la nacionalidad, sin más. Después, verificamos uno a uno a todos los multimillonarios (489) que no tienen la misma jurisdicción de residencia que su nacionalidad en ningún año en absoluto, recurriendo para ello a Wikipedia, LinkedIn, Companies House y documentos a disposición del público como artículos de prensa, informes y documentos judiciales.

Para identificar las nacionalidades múltiples hay que echar mano de una estrategia de estimación. No siempre es posible determinar el año exacto en el que se adquirió o se perdió una nacionalidad.<sup>8</sup> En caso de que existan varias fuentes que confirmen que una persona multimillonaria posee una nacionalidad determinada, pero carezcamos de información adicional sobre el año exacto de adquisición de esa nacionalidad, procedemos de la siguiente manera. En primer lugar, presumimos que la persona multimillonaria ha adquirido la nacionalidad a la edad de 18 años siempre que pueda haberla recibido durante su infancia (por ejemplo, por nacer o vivir en el país, por nacionalidad de los progenitores, etc.). En segundo lugar, partimos del supuesto de que una persona multimillonaria que haya recibido la nacionalidad de un país a través de un programa de ciudadanía para inversores la ha recibido en el primer año de vigencia de ese programa.<sup>9</sup> En tercer lugar, en el caso de la nacionalidad israelí, se les asigna a los multimillonarios a la edad de 18 años.<sup>10</sup> En cuarto lugar, se determina la nacionalidad en función del número de años de residencia cuando se conozca el primer año de residencia y no quepa aplicar los criterios anteriores.<sup>11</sup> Por último, se considera que los

---

<sup>8</sup> A pesar de que existe bastante información pública sobre la nacionalidad, también es probable que no se conozcan algunas de las nacionalidades adicionales. Ahora bien, creemos que no se trata de un sesgo que pueda influir de manera significativa en nuestros datos.

<sup>9</sup> Langenmayr y Zyska (2023) enumeran ocho países con programas de alto riesgo de ciudadanía para inversores. Asignamos el primer año de vigencia del programa para San Cristóbal y Nieves (1984), Antigua y Barbuda (2013), Granada (2014), Malta (2014), Santa Lucía (2016) y Vanuatu (2017). En el caso de Chipre (2013) y Dominica (2014), asignamos el primer año de los programas después de una reforma importante que los hizo mucho más accesibles.

<sup>10</sup> La población judía y las personas con uno o más abuelos judíos y sus cónyuges tienen derecho a trasladarse a Israel y adquirir la nacionalidad israelí conforme a la Ley del Retorno de 1950 y la Ley de Ciudadanía de 1952. En la práctica, las personas que cumplan los requisitos pueden presentar su solicitud por Internet y recoger el pasaporte a su llegada a Israel.

<sup>11</sup> Únicamente determinamos los requisitos de los años de residencia para la nacionalidad en los países en los que se aplica esa regla. Se incluye aquí a Emiratos Árabes Unidos (sin requisito de años de residencia); Argentina (sin requisito cuando hay vínculos familiares; en caso contrario, dos años); EEUU y el Reino Unido (tres años con cónyuge nacional; en caso contrario, cinco años); Australia (cuatro o cinco años, en función del período concreto); Canadá (cinco años); Finlandia (cuatro años con cónyuge nacional; en caso contrario, cinco años); Corea del Sur y Taiwán (tres años cuando hay vínculos familiares; en caso contrario, cinco años); Seychelles y Mónaco (10 años) y Suiza (entre 10 y 12 años, en función del período concreto). Hay casos de multimillonarios que obtienen la nacionalidad de algún país a través de procedimientos expeditivos (por ejemplo, Pável Dúrov con la nacionalidad francesa en 2021). Se trata de casos (cont.)

multimillonarios han perdido una nacionalidad si existe confirmación por parte de varias fuentes o si uno de sus países de nacionalidad no reconoce las nacionalidades adicionales.<sup>12</sup>

---

excepcionales con mucha cobertura mediática, pero es posible que nuestra estrategia de identificación no haya detectado alguno de estos casos de obtención expedita de la nacionalidad.

<sup>12</sup> Por ejemplo, China, Taiwán, India y Singapur no reconocen las nacionalidades adicionales.